

"Ley corta" de isapres: la dura antesala de la Comisión Mixta

Contra el tiempo. La instancia que reúne a cinco diputados y cinco senadores y que debe impulsar una normativa que necesita ser aprobada como máximo el 12 de mayo fue citada para hoy.

Diferencias. Parlamentarios opositores y oficialistas no esconden sus diferencias sobre un proyecto presentado hace casi un año por el Gobierno al Parlamento.

Marcelo González Cabezas
 Casi un año después de que el Gobierno presentara el 9 de mayo de 2023 la esperada "ley corta" de isapres, el proyecto empezará a ser abordado hoy por una Comisión Mixta en el Congreso.

Sus diez integrantes están citados entre las 9:00 y las 10:30 horas, en el Salón de los Presidentes de la sede del Congreso en Santiago, para constituirse, elegir presidente y adoptar las demás resoluciones que estimen pertinentes.

El texto estuvo hasta fines de enero pasado en el Senado, en marzo fue tomado por los diputados y el miércoles 24 de abril primero fue aprobado por la sala de la Cámara Baja y luego fue rechazado por el plenario de la Cámara Alta.

Por eso ahora la decena de parlamentarios —repartidos de forma igualitaria entre oficialismo y oposición— deben tratar de "cuadrar el círculo" al respecto, cuando estamos a pocos días del

12 de mayo, fecha en que termina la nueva prórroga dada por la Corte Suprema para que empiece a cumplirse una sentencia de fines de 2022, que obliga a las aseguradoras privadas de salud a devolverles a sus cotizantes el dinero que les cobraron de más por usar sus propias tablas de factores (por un monto que ha sido calculado hasta en mil 400 millones de dólares) y no la tabla única de la Superintendencia de Salud. Este es uno de los puntos centrales que debe abordar la "ley corta".

Los miembros de la Comisión Mixta son los senadores Juan Luis Castro (PS), Francisco Chahuán (RN), Javier Macaya (UDI), Ximena Ordenes (independiente proPPD) y Sergio Gahona (UDI), y los diputados Tomás Lagomarsino (Partido Radical), Andrés Celis (RN), Daniel Lilaquí (UDI), Gael Yeomans (Convergencia Social) y Ana María Gazmuri (Acción Humanista).

Y, como es de esperar, de lado y lado hay posturas distintas de cara a un tema que no sólo afecta a los casi tres millones de afiliados a las isapres, sino que también a todos quienes están en el sistema público de salud (cerca de 16.300.000 personas), pues si las empresas privadas caen, Fonasa se verá afectado por el traslado forzado de más usuarios, que presionarían sus servicios aún más de lo que están.

La postura oficialista

La diputada Ana María Gazmuri preside la Comisión de Salud de la Cámara Baja y se hace cargo de las dificultades que se han



Las isapres aseguran que les resulta imposible pagar la deuda con sus afiliados. / AGENCIAUNO

sumado en los últimos días a la discusión de la normativa.

"Es posible tramitar la ley corta de isapres al mismo tiempo que los proyectos de seguridad. En todo caso, pudimos ser citados para sesionar antes, por ejemplo el pasado lunes. Además, este jueves tampoco vamos a avanzar en la discusión legislativa. El informe de la Mixta debe llegar al Senado a más tardar el martes (próximo) por la tarde para que pueda llegar el miércoles en la mañana a la sala de la Cámara. Si no, los tiempos no dan. Esta es una realidad compleja y muy delicada. Es entendible la contingencia y que el foco del Congreso sea acelerar el despacho de proyectos de seguridad, por supuesto,

pero la fecha para la aplicación del fallo de la Corte Suprema, que es el 12 de mayo, no ha cambiado. Por lo tanto, seguimos con la misma obligación y presión de tramitar este proyecto con mucha rapidez para que pueda ser promulgado antes de la fecha indicada".

Su colega Gael Yeomans —quien la semana pasada informó a sus pares sobre lo hecho con el proyecto en la Comisión de Hacienda— ha señalado que "si las isapres no podían darse el lujo de recibir a gente enferma, como lo dijo una vez su representante, por qué las familias chilenas deberían salvarles el pellejo... Ese sistema no fue creado para entregarle salud a la población, sino que para ha-

cer de la salud un negocio sin fronteras. Mientras el 15% de la población podía pagar una isapre, era desmantelado el sistema público, que hoy acoge a la inmensa mayoría del país. E incluso las isapres cobraron lo indebido a sus asociados en medio de la pandemia, lo que la justicia les obliga a devolver. Por eso estamos legislando una ley que establezca al sistema y asegure el pago de la deuda. La culpa no es del Poder Judicial, como han dicho algunos parlamentarios opositores que por años defendieron a las isapres, y ahora quieren darles un salvataje por medio de la mutualización, que rebaja sustancialmente la deuda en más de 900 millones de dólares".

a octubre, pero eso seguramente se va a adelantar si no se llegase a un acuerdo", estimó el académico.

Según el abogado, "si no hay 'ley corta' los usuarios pueden reclamar ante las cortes el cumplimiento de su sentencia, para que les devuelvan lo que les corresponde. Y eso es entrar en otra etapa de judicialización". Sin embargo, Jordán cree que lo más probable es que el tema si pueda ser zanjado en la Comisión Mixta.

"Es que todos están claros en que se debe avanzar en esto... Va a ser la instancia de acuerdo, aunque el problema es el tiempo".

La ideas de la oposición

El senador Javier Macaya preside a Comisión de Salud de la Cámara Alta y desde esa posición indica que "hemos sido convocados a una Comisión Mixta, pero la obligación principal no la tenemos nosotros, sino que la tiene el Ejecutivo. Se nos dijo hace poco por medio del Tribunal Constitucional que la mutualización, que buscaba fijar de alguna manera una deuda con parámetros razonables, no le corresponde al Parlamento, sino que Gobierno, y con iniciativa exclusiva. Si ellos no hacen algo en ese ámbito, y finalmente el sistema privado de salud termina cayendo, el Ejecutivo tiene que asumir la responsabilidad de las enfermedades de muchas personas y, en casos más dramáticos de sus muertes", asegura.

Y ejemplifica: "Ello pueden darse si hay una fuga masiva al Fonasa y ese sistema no es capaz de darles continuidad a los tratamientos de 256 mil personas que hoy están en las isapres, y que anualmente cuestan 71 millones de dólares, recursos que el Estado no posee para tales fines... Esperamos que desde el Gobierno estén a la altura y propongan soluciones desde esta semana".

Su colega RN Francisco Chahuán agrega que "el Gobierno tiene que hacerse responsable de la eventual quiebra sistémica, pero por sobre todo de la afectación a los pacientes, a los afiliados de las isapres. El emplazamiento que hacemos a la ministra (de Salud, Ximena Aguilera) es adelantar el término de las preexistencias y de toda discriminación por sexo y edad. Y, adicionalmente, vamos a insistir de manera formal en que hay que reponer las propuestas hechas por el Comité de Expertos que el año pasado convocó la Comisión de Salud del Senado. Una de ellas era la fórmula de la FEN, que establecía un precio pivote. También hay que reponer el aporte del 7% en salud como parte de un mecanismo de seguridad social, y avanzar en un plan garantizado universal que sea idéntico para afiliados del Fonasa y de las Isapres, junto con la creación de un fondo de compensación de riesgo interisapres. Todo ello es previo a una gran reforma de la salud".

¿Y qué pasa si no se aprueba?

Se abre un escenario de alta incertidumbre si fracasa el trámite parlamentario.

Si la "ley corta" finalmente ve la luz, el fallo de la Corte Suprema sería aplicado —se supone— con mecanismos de amortiguación para evitar la desaparición de las isapres.

En caso contrario, el panorama es muy complejo, más allá de que algunos integrantes de la propia Comisión han dicho que sería posible que la sen-

tencia de la Suprema entre en vigor sin "ley corta".

Pero ello no es compartido por el abogado constitucionalista Tomás Jordán, de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), quien dijo en radio Universidad de Chile que "es muy difícil o casi imposible" cumplir con el fallo a través de un acto administrativo, por lo



La diputada Gazmuri y el senador Macaya presiden las Comisiones de Salud de sus respectivas cámaras. / AGENCIAUNO

que el Gobierno está obligado a sacar adelante una ley que acompañe su aplicación".

"En ese escenario, lo que le queda al Gobierno es hacer una nueva solicitud de aplaza-



miento a la Suprema e iniciar otro proyecto de ley que busque reformar el sistema más en profundidad. Hay un acuerdo de que un proyecto de ley en ese sentido se presente de aquí